

Fecha: 08-08-2025 Medio: El Observador Supl.: El Observador Aviso Publicitario

Título: AVISO PUBLICITARIO: URGENCIA LOS LEONES

Pág.: 13 Cm2: 152,8

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 15.000 45.000 No Definida



EN CASO DE RIESGO VITAL LA LEY DE URGENCIA TE PROTEGE

¿QUÉ ES LA LEY DE URGENCIA?

La ley de Urgencia garantiza atención inmediata en situaciones de emergencia con riesgo de muerte o secuela grave.

BENEFICIOS DE LA LEY DE URGENCIA:

- Tienes derecho a ser atendido en la Urgencia más cercana, sea pública o privada, sin importar tu situación socioeconómica.
- El Copago es descontado de tus ingresos, pero no puede exceder el 5% mensual

PRINCIPALES CASOS DE RIESGO VITAL:

- infarto al corazón shock séptico arritmias graves
- complicaciones graves de diabetes e hipertensión

¿POR QUÉ IR A LOS LEONES EN CASO DE URGENCIA?

- Urgencia con equipamiento de reanimación.
- Equipo médico capacitado para resolver situaciones de emergencia,
- Único equipo en V Región Interior para operar infartos (Hemodinamia)
- Staff de médicos de llamado en caso de complejidad mayor
- Equipos de scanner, resonancia, ecografía
- Laboratorio para un buen diagnóstico 24/7

IMPORTANTE *El copago se realiza después de la atención

Comprometidos con tu salud y bienestar



33 2296410



www.clinicalosleones.cl

